ACUERDO DE NOMBRAMIENTO 20-2024 SENPRENDE.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por **ACUERDO,** las decisiones de carácter particular, que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM034/2019, Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019), se crea el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE),** como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con Personalidad Jurídica, independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA**, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE),** nombrado por Acuerdo Ejecutivo Número 333-2022 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que las decisiones de los funcionarios públicos deben fundarse en ley, y al respecto siendo que, SENPRENDE es una institución desconcentrada de la Presidencia de la Republica, en consecuencia se emiten autos, providencias, acuerdos y resoluciones y estas cuando se trata de particulares deben notificarse por quien ostente la titularidad del órgano de la Secretaria General y por ende revestido como fedatario en cuanto a las actividades que la institución realice y así mismo es el órgano de recepción de peticiones, solicitudes, y reclamos administrativos para iniciar el procedimiento de mérito según sea el caso.

CONSIDERANDO: Que en aplicación de lo que establece el artículo 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos la notificación de autos, providencias, acuerdos y resoluciones las notificaciones las practica la Secretaria General como órgano interno de cada Secretaria de Estado y el nombramiento del titular se hace por el mecanismo que establece la Ley General de la Administración Publica, y en los órganos desconcentrados y en las entidades centralizadas el nombramiento del titular de la Secretaria General lo nombrara el funcionario designado al efecto, y en este caso particular el funcionario designado **en el SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE),** por haber sido nombrado mediante ACUERDO 333-2022 de fecha 2 de mayo del 2022, le corresponde el nombramiento de la persona que ejercerá la titularidad de la Secretaria General **(Artículo 92 de la ley de Procedimientos Administrativos).**

CONSIDERANDO: Que esta actividad de Secretario General por delegación la viene desempeñando desde el 14 de septiembre del año 2022 el Abogado **CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE**, de manera funcional puesto que fue contratado en el Cargo de Asesor de la Secretaria General de SENPRENDE, por lo que se hace necesario que su nombramiento sea definitivo y no por delegación o temporal, para evitar conflictos presentes y futuros con intereses de particulares.

CONSIDERANDO: Que el Abogado **CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE**, en el desempeño del cargo de Secretario General de **SENPRENDE**, por Delegación ha actuado con esmero, responsabilidad, e idoneidad por lo tanto es la persona calificada para ser nombrado como titular de la Secretaria General de **SENPRENDE**.

POR TANTO

En uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren y con fundamento en los artículos antes citados y adicionalmente los Artículos 129 de la Constitución de la República; 41, 43, 116 y 118 numeral 1), 119 de la Ley General de la Administración Publica; 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo y Articulo 6 literal d) del Decreto Ejecutivo Numero PCM 034/2019 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,999; 3, 4 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

1).- Nombrar al Ciudadano **CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE**, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1974-00498** en el Cargo de **SECRETARIO GENERAL,** del **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), 2).- fuente 11, Gerencia 01, Programa 11, Actividad obra 001, Puesto 170,** con un salario mensual de **LPS.55,000.00 3).-** El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de la toma de posesión del cargo 4).- Se Instruye a la jefatura de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativa, para que PROCEDAN a efectuar los trámites ante el órgano que corresponda a fin de que se materialice el presente nombramiento.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de mayo del año veinticuatro (2024).

ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. CLAUDIA ZALDIVAR NAIRA
SECRETARIA GENERAL POR DELEGACIÓN
EN AUSENCIA DEL TITULAR
ACUERDO 16- -2023